

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud Levantamiento de Medida **BLANCA LEONOR RINCÓN GARCÍA.**

Ingresó: 06/12/2022.

De conformidad con la documental que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Téngase en cuenta el informe secretarial emitido por el asistente judicial de este Despacho¹; no obstante lo anterior, ofíciase a las oficinas de Archivo Central, para que informen a este estrado judicial, si dentro de sus archivos vinculados a esta dependencia judicial, obra relación del expediente del año 1972 en el que funja como parte demandante GUILLERMO RINCON SANCHEZ y como demandada CARMEN TULIA GARCIA DE RINCON.

Segundo: Para los efectos legales, téngase en cuenta que la señora BLANCA LEONOR RINCÓN GARCÍA, según obra en la anotación No. 7, del certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con FMI No. 50C-42957, le fue adjudicado en compraventa- nuda propiedad, dicho predio, a quien se REQUIERE para que acredite los trámites que haya adelantado para obtener la documental aquí pedida ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y, la Oficina de Archivo Central de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "03InformAsistenteJudicial".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4605a37b741702de55ae163b57cc35eca87c27d9c063d5bd8aed69a3ab5c061e**

Documento generado en 17/05/2023 07:53:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>